

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

LUNES, 27 DE DICIEMBRE DE 1965

NUM. 293

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de RED DE CAMINOS Y DE SANEAMIENTO EN MATANZA DE LOS OTEROS (León).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a tres millones ochocientos ochenta y ocho mil trescientas cuarenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos (3.888.342,35 pesetas).

El Proyecto y el Pliego de Condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en León (República Argentina, número 39) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 19 de enero de 1966, a las doce (12) horas, ante la Mesa de Contratación presidida por el Subdirector General, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de Condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo

el resguardo de haber constituido una fianza provisional de setenta y siete mil setecientos sesenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos (77.766,85 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 12 de enero de 1966 y se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se comprometo a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número) ajustándose en un todo al Pliego de Condiciones de la subasta y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.» (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 16 de diciembre de 1965.—
El Director (ilegible).

6540 Núm. 4138. 383,25 ptas.

Administración Provincial

Jefatura de Obras Públicas de León

ANUNCIO OFICIAL

Por don Angel Redín Solana, domiciliado en Muelas del Pan (Zamo-

ra), se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de Variante de trazado en la C. N.-630 de León a Salamanca, punto kilométrico 16,660/18,060, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Ardón, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se

han presentado previamente ante ésta.

León, 2 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, D. Sáez de Miera.
6258 Núm. 4141.—262,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Las Omañas

Formados los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1966, por las Juntas Vecinales de este término municipal, de las Entidades de Las Omañas, Santiago del Molinillo, San Martín de la Falamosa, Pedregal y Mataluenga, quedan expuestos al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Las Omañas, a 17 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Gabriel Palomo.
6425 Núm. 4142.—73,50 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el año de 1966, el mismo se halla expuesto al público por plazo de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y emitir reclamaciones justificadas contra el mismo.

Villamejil, 13 de diciembre de 1965. El Alcalde (ilegible).
6502 Núm. 4143.—57,75 ptas.

Ayuntamiento de Igüña

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para ser examinado y oír reclamaciones.

Igüña, 13 de diciembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).
6505 Núm. 4144.—52,50 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

En las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento se halla de manifiesto al público el expediente relativo al "Índice de valoraciones de los terrenos de este término municipal", aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, oyéndose reclamaciones por todos los afectados durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, 17 de diciembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).
6479 Núm. 4145.—84,00 ptas.

* * *

En las oficinas de Intervención de fondos de este Ilustre Ayuntamiento

se halla de manifiesto al público el expediente de "Transferencia de crédito" correspondiente al Presupuesto ordinario vigente, acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Ponferrada, 17 de diciembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).
6480 Núm. 4146.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1964, se hace público que las mismas con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Oencia, 3 de diciembre de 1965.—El Alcalde, D. López.
6534 Núm. 4157.—94,50 ptas.

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Confeccionado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1966, y al objeto de ser examinado y formular reclamaciones, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Galleguillos de Campos, 2 de diciembre de 1965.—El Alcalde, C. González.

6244 Núm. 4139.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

En los domicilios de los Presidentes de las Entidades Locales Menores que a continuación se relacionan, se halla expuesto al público por término de quince días y a efectos de reclamaciones, el presupuesto ordinario aprobado por cada una de las Juntas respectivas, para el ejercicio de 1966:

Cabañeros

Conforcos

Villamorico o Villamor de Laguna

Laguna de Negrillos, 16 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Estanislao Verdejo.

6501 Núm. 4096.—73,50 ptas.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para la cooperación económica con la Comisión Provincial de Servicios Téc-

nicos para la terminación del camino vecinal de Laguna de Negrillos a Grajal de Ribera, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Laguna de Negrillos, 10 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Estanislao Verdejo.

6500 Núm. 4095.—131,25 ptas.

Ayuntamiento de Joara

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal para la exacción del arbitrio sobre techados con paja en edificios ubicados dentro de núcleos urbanos, se halla expuesta al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Joara, 13 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Domingo Velasco.

6504 Núm. 4097.—57,75 ptas.

Ayuntamiento de Villasabariego

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, se halla expuesto al público en Secretaría durante el plazo de quince días.

Durante dicho plazo y ocho días más, se recibirán reclamaciones contra el mismo.

Villasabariego, 20 de diciembre de 1965.—El Alcalde, J. Ayala.

6535 Núm. 4158.—57,75 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Morla de la Valdería

Por el presente se hace saber que el presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal de Morla; aprobado el día 19 de noviembre, se halla de manifiesto en la Presidencia de esta Junta para su examen y formulación de reclamaciones durante el plazo de quince días por las personas o Entidades a las que la Ley reconoce ese derecho.

Morla de la Valdería, 19 de noviembre de 1965.—El Presidente, Tomás Vizcaino.

6312 Núm. 4155. 73,50 ptas.

Junta Vecinal de Vegaquemada

Formado por esta Junta Vecinal las ordenanzas de impuestos locales sobre aprovechamientos de pastos y prestación personal, transportes y saque de áridos, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, por

el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por los vecinos y presentar contra ellas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Así mismo se encuentra expuesto el presupuesto local ordinario para el año 1966, en la Secretaría de esta Junta y por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los vecinos y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegaquemada, 7 de diciembre de 1965.—El Presidente, Rafael Robles.
6349 Núm. 4156.—115,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Antoñanes del Páramo*

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1966, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que durante dicho plazo pudieran presentarse contra el mismo.

Antoñanes del Páramo, 11 de diciembre de 1965.—El Presidente, Francisco Franco.

6382 Núm. 4147.—63,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Matallana de Valmadrigal*

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal, el presupuesto vecinal ordinario de esta Junta, para el ejercicio de 1966, el mismo se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe por plazo de quince días, para ser examinado y presentar reclamaciones.

Matallana de Valmadrigal, 11 de diciembre de 1965.—El Presidente, Mariano Santamarta.

6396 Núm. 4154.—68,25 ptas.

*Junta Vecinal de
Santa Cristina de Valmadrigal*

Formado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público en casa del señor Presidente, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, 10 de diciembre de 1965.—El Presidente, (ilegible).

6346 Núm. 4153.—52,50 ptas.

*Junta Vecinal de
San Facundo*

Aprobado por esta Junta Vecinal el establecimiento de las exacciones que siguen sobre:

Prestación personal y de transporte, aprovechamiento de leñas y similares en terrenos patrimoniales y aprovechamiento de pastos comunales, y aprobadas las Ordenanzas fiscales con sus tarifas correspondientes, estarán expuestas al público, juntamente con

sus respectivos acuerdos de imposición, en el domicilio del Sr. Presidente, por plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos.

San Facundo, 13 de diciembre de 1965.—El Presidente, Manuel Díaz Calvin.

6431 Núm. 4151.—105,00 ptas.

* * *

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para 1966, queda expuesto al público, en el domicilio de su Presidente, por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones estimen oportunas.

San Facundo, 13 de diciembre de 1965.—El Presidente, Manuel Díaz.

6432 Núm. 4150.—47,25 ptas.

*Junta Vecinal de
Villadangos del Páramo*

Aprobado el presupuesto por esta Junta Vecinal se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones reglamentarias.

Villadangos del Páramo, 25 de noviembre de 1965.—El Presidente, (ilegible).

6142 Núm. 4152.—57,75 ptas.

*Junta Vecinal de
Villacedré*

Aprobados por esta Junta Vecinal, los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para 1966.

Modificación de la Ordenanza sobre prestación personal y de transportes, por el sistema tradicional, en cuanto se refiere a tarifas de redención.

Se anuncian su exposición al público en casa del Secretario, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones de conformidad a lo dispuesto en los artículos 683, 684 y 722 de la Ley de Régimen Local.

Villacedré, a 16 de noviembre de 1965.—El Presidente, Federico González.

6433 Núm. 4148.—94,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Fresnellino del Monte*

Aprobado por la Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Fresnellino, 11 de diciembre de 1965. El Presidente, P. O. (ilegible).

6376 Núm. 4149.—89,25 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Francisco Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado y que después se harán mención, se ha dictado la que, entre otros, contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Santiago Castro Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Manuel Vila Real y dirigido por el Letrado D. Cesáreo Guerra, contra D.^a María Ruiz Flórez, vecina de Guardo, que por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de 21.884,65 pesetas de principal, intereses y costas; y....

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D.^a María Ruiz Flórez y con su producto pago total al ejecutante D. Santiago Castro Fernández de las veintiuna mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha de los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicha demandada, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido y firmo el presente en León, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco Martínez.

6530 Núm. 4099.—288,25 ptas.

*Juzgado Municipal
de Ponferrada*

Don Lucas Álvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 187/65, al que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la Ciudad de Pon-

ferrada, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por el señor don Manuel Alvarez Martínez, sustituto Juez municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, don Manuel Garnelo Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador señor González Martínez, bajo la dirección del Abogado don Bernardo Díez Feijóo; y de la otra, como demandado, don Antonio Marqués García, también mayor de edad, labrador y vecino de Argayo, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de catorce mil novecientas veintitrés pesetas y veinte céntimos; y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por el Procurador don Francisco González Martínez, debía de condenar y condeno al demandado don Antonio Marqués García a que, una vez que esta sentencia adquiriera carácter de firme, abone al demandante don Manuel Garnelo Fernández la cantidad de catorce mil novecientas veintitrés pesetas y veinte céntimos que le adeuda y son objeto de reclamación judicial, con más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual, y le impongo las costas procesales.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alvarez.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha.”

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fines de notificación a los desconocidos herederos del demandado don Antonio Marqués García, fallecido, expido el presente en Ponferrada, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Lucas Alvarez Marqués. Visto Bueno: El Juez municipal, Paciano Barrio.

6516 Núm. 4084.—357,00 ptas.

* * *

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que el juicio de faltas número 306 de 1965, que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabzamiento y parte dispositiva son así: Sentencia: Ponferrada, a 10 de diciembre de 1965. Visto por el Sr. Juez Municipal sustituto D. Manuel Alvarez Martínez, Letrado, los precedentes autos de juicio verbal de faltas en el que son partes, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante Luis Machado Alvarez, de 39 años, casado, industrial y vecino de Bembibre y como denunciado Antonio Julio Anes,

de 20 años, soltero, minero, natural de Izeda (Portugal) y domiciliado que estuvo en Bembibre, actualmente en paradero ignorado, sobre lesiones y Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Julio Anes, a diez días de arresto menor y gastos médicos y de farmacia consiguientes, y a las costas procesales de este juicio, entre las que se incluyan cien pesetas por cada día de baja.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Julio Anes, que se encuentra en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a 10 de diciembre de 1965.—Lucas Alvarez.

6532

Notaría de Enrique Criado Crespo con residencia en Bembibre

Enrique Criado Crespo, Notario de Bembibre, sustituto legal de Murias de Paredes, hago saber:

Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Manuel Mata García, Presidente interino de la Comunidad de Regantes en formación denominada “Comunidad de Regantes de Valseco”, con domicilio en Valseco (León), he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Que el agua se deriva del río nombrado Vega del Campo.

2.—Que la toma de aguas se verifica al paraje de Las Empollas, del término de Valseco, Ayuntamiento de Palacios del Sil.

3.—Que dicho aprovechamiento se destina al riego de fincas.

4.—Las fincas regables están sitas a los pagos de Las Empollas, del término y Ayuntamiento indicados.

5.—Que el volumen de agua aprovechable es de diez y seis litros por segundo.

6.—Que el aprovechamiento se utiliza diariamente y sin interrupción a comodidad de los usuarios.

7.—Que llevan en posesión del mismo en concepto de dueños desde tiempo inmemorial y desde luego hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Murias de Paredes, a 30 de noviembre de 1965.—El Notario, Enrique Criado Crespo.

6361 Núm. 4111.—288,75 ptas.

Enrique Criado Crespo, Notario de Bembibre, sustituto legal de Murias de Paredes, hago saber:

Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Manuel Mata García, Presidente interino de la Comunidad de Regantes en formación denominada “Comunidad de Regantes de Valseco”, con domicilio en Valseco (León), he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Que el agua se deriva del río nombrado Vega del Campo.

2.—Que la toma de aguas se verifica al paraje de Los Granjos, del término de Valseco, Ayuntamiento de Palacios del Sil.

3.—Que dicho aprovechamiento se destina al riego de fincas.

4.—Las fincas regables están sitas al pago de Los Granjos, del término y Ayuntamiento indicados.

5.—Que el volumen de agua aprovechable es de cincuenta y seis litros por segundo.

6.—Que el aprovechamiento se utiliza diariamente y sin interrupción a comodidad de los usuarios.

7.—Que llevan en posesión del mismo en concepto de dueños desde tiempo inmemorial y desde luego hace más de veinte años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Murias de Paredes, a 30 de noviembre de 1965.—El Notario, Enrique Criado Crespo.

6361 Núm. 4112.—288,75 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 140.041 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

6509 Núm. 4140.—52,50 ptas.

LEON
Imprenta Provincial
1965